



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LAS REGUERAS

ANUNCIO. Aprobación del padrón de agua, basura, impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua y alcantarillado, segundo trimestre 2019.

Anuncio

La Alcaldesa, por resolución de fecha 5 de septiembre de 2019 aprobó el padrón de las tasas de suministro de agua y recogida de basura y el impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua, la tasa por el servicio de alcantarillado correspondiente al 2.º trimestre de 2019.

El padrón se expone al público para su examen en las oficinas de la Tesorería de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta el último día del plazo de ingreso en período voluntario de cobranza.

Contra las liquidaciones incluidas en el padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, podrá interponerse, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, recurso contencioso-administrativo en los siguientes plazos:

- a) Dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición.
- b) Seis meses contados desde la fecha de interposición del recurso de reposición, si no hubiera sido resuelto de forma expresa.

Plazo de ingreso:

Se fija como plazo de ingreso en período voluntario de cobranza el comprendido entre los días 5 de septiembre y 5 de noviembre de 2019.

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva (art.102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria).

Una vez finalizado el plazo de ingreso en voluntaria, se iniciará el período ejecutivo y el procedimiento de apremio, con los efectos previstos en los arts. 28 y 161 de la Ley anteriormente citada

Las Regueras, a 5 de septiembre 2019.—La Alcaldesa.—Cód. 2019-09362.